

MAR DEL PLATA, 18 DE ENERO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-9038/2018 caratulado "Adquisición de farolas para senderos en Plaza de acceso CUMB", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 180/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 45/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta.

Que obra agregado el informe de Oferta elaborado el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Departamento de Obras quien emite opinión en referencia a la oferta presentada.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 48/2018 recomendando la preadjudicación a la firma Casa Blanco SA.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 45/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
----------	---------

Ren glón	Detalle
1	Provisión artefactos de iluminación según descripción en el anexo y modelo adjunto.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 5/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CASA BLANCO S.A.	55,00	\$ 4.881,36	\$ 268.474,80

Importe total adjudicado \$ 268.474,80

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 349